

Aviso al público sobre los derechos amparados por el Título VI

“Ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de participar en, se le negarán los beneficios de, o será objeto de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal.”

La Autoridad de Tránsito del Condado de Birmingham-Jefferson

- La Autoridad de Transporte del Condado de Birmingham-Jefferson (BJCTA) opera sus programas y servicios sin distinción de raza, color ni origen nacional, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Cualquier persona que considere haber sido perjudicada por alguna práctica discriminatoria ilegal en virtud del Título VI puede presentar una queja ante la BJCTA.
- Para obtener más información sobre el Programa Título VI de BJCTA y los procedimientos para presentar una queja, comuníquese con el Oficial del Título VI al 205-521-0135; envíe un correo electrónico a compliance@bjcta.org; o escriba al **Oficial del Título VI en BJCTA, PO Box 10212, Birmingham, AL 35202**. Para obtener más información, visite la sección de Derechos Civiles de nuestro sitio web en www.maxtransit.org.
- Un denunciante puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito presentando una queja ante la Oficina de Derechos Civiles, Atención: Coordinador del Programa Título VI, Edificio Este, 5.º piso TCR, 1200 New Jersey Ave., SE, Washington, DC 20590.

Si necesita información en otro idioma, llame al 205-521-0135.



El sistema de transporte público del condado de Birmingham-Jefferson
Autoridad (BJCTA)